PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-010-2023

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS, POR LOTES, A TODO COSTO, A TRAVÈS DEL SISTEMA TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE, PARA LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PÙBLICAS Y ATENCIÒN DE EMERGENCIAS POR GESTION DEL RIESGO QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE YARUMAL

MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ HENAO

ALCALDE MUNICIPAL

ABRIL DE 2023

SECCIÓN 1

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS, POR LOTES, A TODO COSTO, A TRAVÈS DEL SISTEMA TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE, PARA LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PÙBLICAS Y ATENCIÒN DE EMERGENCIAS POR GESTION DEL RIESGO QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE YARUMAL

2. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-No. 010/2023

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones en la página del SECOP	17 AL 21 DE ABRIL DE 2023
Solicitud de limitación de la convocatoria a MIPYMES	17 AL 24 DE ABRIL DE 2023
Observaciones al proyecto de pliegos	17 AL 21 DE ABRIL DE 2023
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos	17 AL 24 DE ABRIL DE 2023
Apertura de la convocatoria	25 DE ABRIL de 2023
Publicación del texto definitivo de los Pliegos de Condiciones	DEL 25 AL 28 DE ABRIL DE 2023
Audiencia de aclaración de riesgos y pliegos en la secretaría de Planeación municipal	26 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:00 AM

Manifestación de interés en la secretaría de Gobierno municipal, con oficio radicado.	No aplica por tratarse de Subasta Inversa
Visita Obligatoria	NO APLICA
Presentación de propuestas	DEL 25 AL 28 DE ABRIL DE 2023 HASTA LAS 6 PM
Acta de cierre	28 DE ABRIL DE 2023 A LAS 18:05 HORAS
Evaluación de propuestas	DEL 2 AL 3 DE MAYO DE 2023
Publicación de la evaluación	DEL 4 AL 9 DE MAYO DE 2023
Objeciones a la calificación de las propuestas a través del Secop II	DEL 4 AL 9 DE MAYO DE 2023
Respuesta a objeciones a evaluación de requisitos habilitantes	DEL 4 AL 10 DE MAYO A LAS 6:00 PM
Subasta Inversa Secretaría de Planeación-Contratación	11 DE MAYO de 2022 A LAS 2:00 PM
Adjudicación del contrato	11 DE MAYO de 2023
Firma del contrato	11 DE MAYO de 2023

3. DOCUMENTOS DEL PROCESO

a. La resolución motivada expedida por el alcalde Municipal por medio de la cual se ordena abrir la presente convocatoria.

b. Los pliegos de condiciones
c. Las especificaciones técnicas.

d. Las adendas que se produzcan antes del cierre de la Contratación.
e. La propuesta

f. La convocatoria Pública

4. PERSONAS QUE PODRÁN CONTRATAR

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas que no tengan incompatibilidad o inhabilidades de acuerdo con los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de

1993 "ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" y otras normas legales. Además que estén inscritas en la Cámara de Comercio y en el registro único de proponentes.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá presentar la propuesta a través del SECOP II con los documentos que la componen, presentada en forma ordenada, de fácil manejo y acompañada de la siguiente documentación.

A. Documentos esenciales para la comparación de propuesta

1. Carta de presentación de la propuesta acompañada del formulario (anexo N° 1) datos del proponente suministrada por el MUNICIPIO y avalada por el representante legal.

2. Una relación del ítem y con precio unitario, valores parciales, y total de la propuesta. En caso de presentarse una modificación u omisión en la presentación de la propuesta económica, la propuesta será rechazada.

3. Fotocopia de las adendas y anexos recibidos.

4. Si se trata de una persona jurídica, deberá anexar un certificado vigente de la Cámara de Comercio sobre existencia, representación legal y limitaciones del representante para actuar a nombre de la persona jurídica. En caso que la propuesta sea por un valor mayor al autorizado en los estatutos de la Persona Jurídica, el representante legal debe presentar una autorización de la Junta Directiva o de todos los socios de la Firma para el efecto.
5. Copia de Registro Único Tributario (RUT)

6. Paz y salvo expedido por el Municipio de Yarumal
7. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

8. Certificado o constancias de pago de las obligaciones de seguridad social

9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

10. Paz y salvo de seguridad social y parafiscales

11. RUP

12. Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor del presupuesto oficial y vigencia de 90 días después del cierre.

13. INDICES FINANCIEROS

- Índice de Liquidez: Igual o Mayor a 1
- Índice de Endeudamiento: Igual o Menor a 0,70
- Razón de Cobertura de Intereses: Igual o Mayor a 1

14. INDICES ORGANIZACIONALES

- Rentabilidad de Patrimonio: Igual o Mayor a 0,01
- Rentabilidad sobre el Activo: Igual o Mayor a 0,01

6. PLAZO DE ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL

El plazo para la ejecución del contrato es de **OCHO (8) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento en el plazo para la ejecución del contrato.

7. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Inmediatamente, después de llegada la hora para la celebración de la subasta inversa se dará lectura de los valores propuestos.

8. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los proponentes deben examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones e informarse cabalmente de todas las modificaciones o circunstancias que puedan afectar de alguna manera el objeto del contrato: su costo y su tiempo de duración.

La presentación de una propuesta por todo proponente, será evidencia clara de que ha examinado completamente los pliegos de condiciones, que ha obtenido del MUNICIPIO las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que los documentos están completos, que son compatibles y adecuados para realizar el trabajo.

Las interpretaciones o deducciones que los proponentes hagan de las estipulaciones de los documentos de la contratación y de las aclaraciones hechas por el MUNICIPIO, serán de su exclusiva responsabilidad.

9. MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

En caso de que el MUNICIPIO decida hacer modificaciones a las especificaciones o al pliego de condiciones antes de recibir las propuestas y/o resuelva aplazar la fecha para la apertura de las mismas, se lo hará conocer a los proponentes por medio de suplementos o anexos (adendas). Las modificaciones que se hagan quedarán formando parte del pliego de condiciones.

Moneda:

El proponente deberá cotizar todos los precios de la propuesta en pesos colombianos. El contrato que se derive de la presente contratación se celebrará en moneda legal colombiana.

Valoración:

La valoración de la propuesta se hará con base en los precios unitarios de la oferta y las cantidades consignadas con el formulario respectivo de este pliego.

10. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original y una (1) copia con una relación de los documentos que la componen incluyendo los anexos, dirigida al Municipio de Yarumal, Palacio Municipal con el nombre: **SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SI-010-2022**, antes del 28 de Abril de 2023 a las 18:00 Horas.

SE DEBERÁN SEPARAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, CADA UNA EN SOBRE DIFERENTE Y SELLADO.

11. RETIRO O MODIFICACIONES DE LAS PROPUESTAS

Ningún proponente podrá modificar, adicionar o retirar su oferta después del vencimiento del término para presentarse propuesta. El MUNICIPIO puede pedir aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los proponentes sobre el contenido de sus ofertas durante el período de evaluación, pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas o adicionarlas, so pena de desecharla para su análisis.

12. ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán rechazadas las propuestas que no cumplan con las normas vigentes de la contratación estatal y con los requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones, que sean esenciales para la comparación de propuestas y que superen el valor del contrato.

13. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y NORMAS DE SELECCIÓN

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar los estudios económicos y jurídicos de las mismas, con el fin de definir cuales están ajustados a la ley y a las exigencias de este pliego de condiciones.

El MUNICIPIO efectuará la evaluación de las propuestas al día hábil siguiente a la fecha límite para la presentación de propuestas. Dentro de dicho plazo el

MUNICIPIO podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

Una vez verificada la exactitud de los cálculos numéricos requeridos para la obtención del precio total de la oferta, y confrontadas las demás exigencias contenidas en los términos de referencia, se procederá a publicar la lista de proponentes habilitados para participar en

la subasta inversa presencial. El listado que certifica los habilitados y no habilitados se publicará en la cartelera municipal y en el SECOP.

14. SUBASTA INVERSA.

Acorde a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO realizará subasta inversa, conforme lo establecido en la norma en comento el día 11 de Mayo de 2023, a partir de las 3:00 PM. en la unidad de contratación piso 2 del palacio municipal. Cada lance no podrá ser inferior al 0,5% del valor más bajo del lance anterior.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007, la selección de contratistas será objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable para la entidad y para los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés, y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Ofrecimiento más favorable es aquel, que teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipo, precios, entrega en el lugar, la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos contenidos en el pliego de condiciones o en el análisis previo a la suscripción del contrato, resulta ser el más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Su adjudicación se hará de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 a aquel proponente que cumpla con las condiciones, normas y especificaciones dadas en estos términos de referencia y que haya presentado la propuesta más favorable para el MUNICIPIO.

Hecha la adjudicación, él o los proponentes favorecidos deberán adjuntar todos los documentos de rigor para legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de notificación oficial de la adjudicación del contrato.

17. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

Ejecutoriada la decisión de adjudicación, es irrevocable y por lo mismo obliga al MUNICIPIO y al adjudicatario. El contrato y acta de adjudicación, no son revisables posteriormente.

18. POSIBILIDADES DE PRESENTAR ALTERNATIVAS

Los proponentes pueden presentar alternativas y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación.

19. ÍTEM A EJECUTAR

La información contenida en el formulario (ANEXO No.2) de la propuesta por el MUNICIPIO es inmodificable por parte de los oferentes.

20. CAMBIOS EN EL CONTRATO

El MUNICIPIO podrá ordenar cambios dentro del contrato, en las siguientes condiciones:

a. Para compensar ítem deficitados en superávit.

b. Para mejorar alguna especificación.

c. En otros eventos que a juicio de la administración, mejoren la calidad del servicio

21. PRODUCTOS UTILIZADOS

Los vehículos deberán cumplir con los mínimos de la ficha técnica.

22. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Celebrado el contrato, este no podrá cederse sino con autorización expresa del Secretario de Infraestructura física del municipio mediante resolución motivada.

23. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Este se regirá por lo estipulado en el Artículo 17 de la Ley 80 de 1993 ESTATUTO

GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

24. MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Cuando sea necesario hacer modificaciones a los contratos, el MUNICIPIO podrá efectuarlas observando las reglas estipuladas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 (Ley de contratación Administrativa).

25. INTERPRETACIÓN UNILATERAL

Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal si no logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. En los actos en que se ejerciten alguna(s) de las anteriores potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, el Municipio de Yarumal, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

26. PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA

Es entendido que los precios se refieren al valor tanto de productos como de mano de obra para la entrega de acuerdo con las especificaciones, cantidades y marcas.

27. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales todas las personas que tengan inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

28. SANCIONES A LOS PROPONENTES QUE INCUMPLAN

Si el contratista no cumple con el objeto contractual o lo hace tardía o imperfectamente a juicio del MUNICIPIO, este podrá aplicar una multa equivalente al cinco por mil (5/1000) del valor del contrato, hasta que cese el hecho que dio origen a esta sanción.

29. CONTRATOS ADICIONALES

Cuando haya necesidad de celebrar un contrato adicional o de modificar el plazo del contrato, estas serán autorizadas por el MUNICIPIO y cuya suma no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía original pactada En caso de presentarse contratos adicionales, el CONTRATISTA ampliará vigencia de las pólizas.

30. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El proponente para iniciar a ejecutar el contrato, requiere de póliza única de garantía que cubra los siguientes riesgos o garantías:

7.1.1	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más
7.1.2	Calidad	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más
7.1.2	Salarios y Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres años más
7.1.3	RCE	200 smlmv	Plazo del Contrato

31. CONTRATACIÓN DESIERTA

La declaración de desierta de la Contratación procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo (Artículo 25 numeral 18, Ley 80 de 1993).

32. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El MUNICIPIO ejercerá la supervisión de la presente contratación, por medio de la Secretaría de Infraestructura, dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA.

Una vez adjudicado el contrato, el Municipio de Yarumal, por medio de la Secretaría de Infraestructura, realizará la supervisión de éste, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier momento, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los productos ofrecidos e igualmente velar

por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

33. FINANCIACIÓN

El valor de Este contrato será imputado de la siguiente manera:

CDP	VALOR

0187	$ 150.000.000,oo
0255	$ 100.000.000,oo

34. VALOR DE LA PROPUESTA

Es entendido que los precios se refieren al pago de dicho suministro, y comprenderán todos los gatos necesarios de empleados, prestaciones sociales, los costos que se deriven de atender las normas de seguridad para ejecutar el contrato, así como dirección y administración, utilidad del proponente y todo lo demás que pueda afectar el costo del contrato, incluido los impuestos, como son: los impuesto municipales e impuestos de ley nacionales con que haya necesidad de gravar al contrato suscrito.

35. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el suministro es de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L **($217.520.000,oo**)**.** Respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal previo a la apertura del proceso

36. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado por el municipio de Yarumal, al contratista, mediante parciales de acuerdo a los elementos recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato.

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO

Secretario de Infraestructura

SECCIÓN 2

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

EL MUNICIPIO entregará con cada pliego de condiciones una (1) copia del formulario de propuesta donde se debe condensar la información requerida.

Todo proponente antes de fijar el valor de la propuesta debe consultar en las especificaciones técnicas, las condiciones y normas de ejecución del contrato.

No se admiten enmendaduras en la propuesta, y de ocurrir será necesario aclararlo o confirmarlo en hojas separadas.

Los formularios correspondientes a la propuesta deben llenarse completamente y devolverse a El MUNICIPIO junto con los demás documentos que se solicitan en los pliegos.

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SEÑORES

MUNICIPIO DE YARUMAL

SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SI-008 de 2023

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS, POR LOTES, A TODO COSTO, A TRAVÈS DEL SISTEMA TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE, PARA LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PÙBLICAS Y ATENCIÒN DE EMERGENCIAS POR GESTION DEL RIESGO QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE YARUMAL

VALOR:

PLAZO: () DÍAS CALENDARIO

PROPONENTE:

REPRESENTANTE LEGAL:

CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT No.:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CIUDAD Y FECHA:

FIRMA DEL PROPONENTE

C.C. Ó NIT

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los suscritos bajo la gravedad del juramento declaramos que no nos encontramos cobijados por ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con EL MUNICIPIO DE YARUMAL.

Como únicos interesados en la propuesta, declaramos que no tenemos intereses patrimoniales en otra persona jurídica participante en esta CONTRATACIÓN y ninguno de los socios y empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para esta Contratación haya presentado otra persona natural o jurídica. Declaramos que igualmente nuestro representante o representantes legales no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la nuestra que participen en la presente contratación y que el Ingeniero director de nuestra firma, no lo es de otra persona o entidades que así mismo tomen parte en este concurso.

Declaramos que no nos hayamos incursos en las prohibiciones mencionadas en los términos y al presentar la propuesta estamos afirmando bajo la gravedad del juramento, que no nos hayamos comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades incluidos en estos términos de referencia en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, los cuales conocemos y acatamos.

Desde ahora declaramos que el hecho de incurrir en alguno de los causales anteriores o en otra u otra de similar calidad, ética o moral, a juicio del MUNICIPIO, tiene la virtuosidad suficiente para que se disponga la inmediata descalificación de nuestra propuesta.

Igualmente declaramos que hemos estudiado el pliego de condiciones y especificaciones y demás adiciones entregadas y que aceptamos todo lo que ellos contienen.

FIRMA

(Es obligatoria la presentación de este formulario con la propuesta)

ANEXO 2

PRESENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA	
SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-08 DE 2022	
UTILIZAR FORMATO EN EXCEL PUBLICADO PARA CADA LOTE	
TOTAL DE PROPUESTA	

FIRMA DEL PROPONENTE

C.C. Ó NIT

SECCIÓN 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES OFRECIDOS